CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la C.B.P., Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno; Lic. VANESSA VARGAS M., Directora de la SUB UOC de la CBP. y la Lic. NANCY RUIZ DÍAZ; Directora de Control Interno de la C.B.P. integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación por Directa ***No. 09/2013.*** *Dicho llamado corresponde a la* ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO,*** *programa 09, según C.D.P. Nº 161/2013 P.A.C. Institucional Nº 252.865, cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de* ***Gs. 29.500.000.- (guaraníes veintinueve millones quinientos mil)***

El 24/07/2013a las 10:45 hs. se procede a la apertura de sobres de ofertas; donde las ofertas recibidas son las siguientes:

1. ***AYCOM SRL***
2. ***OP INSUMOS de Oscar Penayo***
3. ***VICSIL de Víctor Silva***
4. ***GOLDEN TRADE SRL.***

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	AYCOM SRL	VIC SIL	OP INSUMOS	GOLDEN TRADE
	SIPE Nº	1.258.272	1.258.269	1.258.267	1.258.328
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

			AYCOM SRL.		VIC SIL		OP INSUMOS		GOLDEN TRADE SRL.	
Ítem	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Calculadora De 14 dígitos.	6	115.000	690.000	143.000	858.000	160.000	960.000	102.000	612.000
2	Máquina destructora de papel	3	550.000	1.650.000	1.000.000	3.000.000	1.021.500	3.064.500	688.000	2.064.000
3	Encuadernadora eléctrica de espiral	1	14.500.000	14.500.000	16.122.000	16.122.000	15.000.000	15.000.000	13.200.000	13.200.000
TOTAL			16.840.000		19.980.000		19.024.500		15.876.000	

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente ***la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada****, la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/nocumple N/C (no corresponde)*

- ***GOLDEN TRADE SRL. GS. 15.876.000.- (guaraníes QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL)***

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupues

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

-*-

- *Documentaciones Formales*

I.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GOLDEN TRADE SRL.
a.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
b.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
c.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
d.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

- *Especificaciones Técnicas solicitadas*

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UM	MARCA	PROCED.	GOLDEN TRADE
1	44101801-001	CALCULADORA	Con pantalla LC Extra grande. De 14 dígitos como mínimo. Cubierta de metal. Teclas de plástico. Key Rollover. Alimentación combinada (solar/batería)	6	UNIDAD	CASIO	ASIA	CUMPLE
2	44101603-001	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	Máquina destructora de papel para 7 hojas o más. Corte recto	3	UNIDAD	IDEAL	ALEMANIA	CUMPLE
3	44101602-001	ENCUADERNADORA ELÉCTRICA	Encuadernadora eléctrica de espiral que destaca por su robustez y calidad de todos sus componentes, elementos de punzado de acero rectificado y templado y estructuras metálicas. Taladro automático accionado por pedal. Taladra hasta 25 hojas a la vez (A4 70 gr.). Encuadernaciones de hasta 385 hojas. Tamaño máximo del espiral: 40 mm. Tamaños de hoja predeterminados: A4 y A3. Garantía 1 año	1	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	CUMPLE

*Se verifica que la **GOLDEN TRADE SRL. cumple** con las especificaciones técnicas y con los requisitos legales para el cumplimiento del contrato.----------*

*En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe **de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas**, recomendando adjudicar a la firma **GOLDEN TRADE SRL- por un total de GS. 15.876.000.- (guaraníes QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL).** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas con cuarenta minutos.----------*

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUO UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la empresa **GOLDEN TRADE SRL- por un total de GS. 15.876.000.- (guaraníes QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL)** dentro del marco de la Contratación Directa N° 009/2013 correspondiente a la Adquisición de Equipos de Oficina para la Comisión Bicameral de Presupuesto. ----------*

Máxima Autoridad
Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores